

23946 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la Resolución de 26 de enero de 1987, por la que se homologa horno de convección natural y forzada, marca NEFF y variantes, fabricados por «NEFF, GmbH» (República Federal de Alemania).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Distribuciones de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (DAESA), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 26 de enero de 1987, por la que se homologa horno de convección natural y forzada marca NEFF y variantes, siendo el modelo base marca NEFF, modelo F1031.11 LPCSGA;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88025039, considerando correctos los ensayos realizados con las modificaciones introducidas en los aparatos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de fecha 26 de enero de 1987 por la que se homologan hornos de convección natural y forzada, siendo el modelo base marca NEFF, F-1031.11 LPCSGA y variantes, con la contraseña de homologación CEH-0018, en el sentido de aceptar el cambio de modelos de los siguientes elementos componentes de los aparatos: Caja electrónica del programador (DIEHL 316/5), ventilador refrigerador (ITT QLZ-2513-L) y conmutadores convencional y turbo (EGO 48.854.01 y 46.851.02).

Como consecuencia de la introducción de los cambios anteriores, los aparatos homologados pasan a denominarse NEFF, modelos F-1031.12 LPSGO, F-1031.12 LPSG, F-1031.12 PCSG y F-1038.12 PCFG, permaneciendo invariables las características y especificaciones fundamentales del tipo homologado.

Información complementaria: El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23947 RESOLUCION de 18 de julio de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, en el área denominada «Navarredonda», comprendida en la provincia de Ciudad Real.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 11 de julio de 1988 la inscripción número 340 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional ADARO de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, en el área que se denominará «Navarredonda», comprendida en la provincia de Ciudad Real, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 3º 37' 20" oeste con el paralelo 38º 30' 20" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3º 37' 20" oeste	38º 30' 20" norte
Vértice 2	3º 25' 20" oeste	38º 30' 20" norte
Vértice 3	3º 25' 20" oeste	38º 27' 20" norte
Vértice 4	3º 37' 20" oeste	38º 27' 20" norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 324 cuadrículas mineras.

Madrid, 18 de julio de 1988.—El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

23948 RESOLUCION de 18 de julio de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, en el área denominada «Torrenueva», comprendida en la provincia de Ciudad Real.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 11 de julio de 1988 la inscripción número 339 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional ADARO de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, en el área que se denominará «Torrenueva», comprendida en la provincia de Ciudad Real, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 3º 28' 40" oeste con el paralelo 38º 40' 20" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3º 28' 40" oeste	38º 40' 00" norte
Vértice 2	3º 20' 40" oeste	38º 40' 00" norte
Vértice 3	3º 20' 40" oeste	38º 36' 40" norte
Vértice 4	3º 28' 40" oeste	38º 36' 40" norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 240 cuadrículas mineras.

Madrid, 18 de julio de 1988.—El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

23949 RESOLUCION de 29 de julio de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se inscribe a la Empresa «Besel, Sociedad Anónima», en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras, a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre.

Visto el expediente promovido por la Empresa «Besel, Sociedad Anónima», para la inscripción de dicha Sociedad como Entidad Colaboradora, para la aplicación del Reglamento de Policía Minera, en cumplimiento de la Orden de 18 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27);

Resultando que la Empresa «Besel, Sociedad Anónima», cumple los requisitos exigidos en el punto 5.º de la citada Orden;

Considerando que la Empresa «Besel, Sociedad Anónima», ha presentado la documentación exigida por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto que procede la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras, a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificada por el 2624/1979, de 5 de octubre.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 29 de julio de 1988.—El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

23950 RESOLUCION de 29 de julio de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se inscribe al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias, en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas.

El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias ha solicitado en esta Dirección General de la Energía ser inscrito en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986);

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria, la Orden de 17 de diciembre de 1985 y la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe